



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2018

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.

DECRETO 30

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Técnico en Enfermería de Nivel Superior en CESFAM de Tucapel, dependiente del DEpto. Comunal de Salud:

NOMBRE : ADA ANAIS MOSQUERA RUBILAR
RUT : XXXXXXXXXX
TITULO : TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO DEL 2018.
HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2018.

1.- **REMUNERACION IMPONIBLE:** : 488.868.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico de Faena por \$ 9.039.- (Nueve mil treinta y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero del 2018 hasta el 28 de Febrero del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
DEpto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
FJDA/GPL/MBPCH/remf.